

11 MAR 2026

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000153

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA  
 Entregar a Sr(a) : LAINES MORALES LUIS ENRIQUE  
 Fecha : 20/02/2026  
 Actividad Operativa : C0028 PROMOCION DE LA INVERSION POR INICIATIVA ESTATAL DE PREDIOS DE DOMINIO PRIVADO  
 Motivo : SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE INGENIERIA EN PROYECTOS DE INVERSION PRIVADA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
2-09	0015	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS  
 AUTODEMA



Firma del Solicitante



*[Handwritten Signature]*

ING. LUIS ENRIQUE LAINES MORALES  
 SUB GERENTE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Firma Autorizada



REQUERIM.	001
DOC:	9280526
EXP:	5619524
FOLIOS:	07

A: sero. 11-03-2026



## SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de ASISTENCIA TÉCNICA DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Según las directrices del Manual de Operaciones, la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada propone realizar proyectos de inversión privada mediante la Ley 29151 y La 32441.

Para lo cual requiere contratar un Servicio de ASISTENCIA TÉCNICA DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA, para poder absolver consultas y realizar procedimientos en relación a dicho proceso.

### 3. ANTECEDENTES

AUTODEMA – PEMS es el organismo es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, es el caso que, dentro de la ejecución de su PRIMERA ETAPA, se cuenta con predios disponibles que pueden formar parte del ciclo económico de Majes.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Promover la inversión privada en el sector del Proyecto Especial Majes Siguas I, generando oportunidades de mercado y cumplir con los objetivos institucionales.

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna con la ENTIDAD, no encontrándose bajo la dependencia o subordinación de la AUTODEMA, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el PROVEEDOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

### 5. BASE LEGAL

- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N°32186, Ley del Equilibrio del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N°32187, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil
- Directiva N°002-2023-GRA/OPDI.
- Ley 32069 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas OSCE



## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Elaboración de informes técnicos o de opinión en temas de promoción de la inversión privada.
- Inspecciones a campo según solicitud del administrativo para actos administrativos en el ámbito del PEIMS-AUTODEMA.
- Elaboración de planos para atender solicitudes de actos administrativos de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
- Control y ubicación mediante mapeo catastral en actos administrativos en el ámbito del PEIMS-AUTODEMA, en sistemas de información geográfica.
- Asistencia a reuniones que designe el Subgerente en materia de promoción de la inversión privada.

## 7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona Natural.
- Contar con RNP.
- No tener impedimento para contratar con Entidades del Estado.
- Disponibilidad inmediata para trabajar en la sede del Sector Cayma.
- RUC Activo y Habido.

### Formación Académica

- Persona natural Titulado o Bachiller en Arquitectura, Ing Civil o carreras afines.

*La formación académica se acredita con copia simple, el diploma respectivo de la formación académica requerida.*

### Experiencia general:

- Experiencia laboral general no menor de 02 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia en el Sector Público de 01 (un) año como mínimo.

### Capacitación y/o entrenamiento:

- Con estudios en temas relacionados con los de Administración de los Bienes del Estado-Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Con estudios en temas relacionados con el Saneamiento de los Bienes del Estado-Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Con estudios en temas relacionados o especializaciones en GIS(Arcgis-ArgisPro).
- Con estudios en planificación territorial y catastro rural.



- Con estudios en AutoCAD, Revit y/o afines,

**Aptitud personal:**

- Buenas Relaciones Personales
- Trabajo en Equipo

**RNP vigente:**

- Copia del RNP vigente

**8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**a. Lugar de prestación**

El servicio se desarrollará en las provincias de Arequipa, sede central del Proyecto Majes Sigvas – AUTODEMA, ubicado en la Urbanización La Marina E-8 Cayma, y en todo el ámbito de influencia y operación del Proyecto Integral Especial Majes Sigvas.

**b. Plazo**

El presente servicio será ejecutado hasta en **90 días calendario** contados a partir del día siguiente de firmada la orden de servicio.

**9. DE LOS ENTREGABLES:**

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad un informe de las actividades realizadas, dirigidos a la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada. Dicho informe será presentado de acuerdo con el cronograma de ejecución del inciso siguiente.

**Cronograma de Ejecución:**

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA DESPUES DE LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER INFORME DE ACTIVIDADES	90 DIAS CALENDARIO



### Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 01 ejemplar original debidamente foliado y visado cada hoja, más CD (de ser el caso).

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponden)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y la documentación debidamente foliada y firmada cada hoja.

#### 9.1. Informe De Actividades



**9.1.1. Primer Entregable:** Revisión de solicitudes en actos administrativos de propiedad del PEIMS-AUTODEMA, en el marco de la 29151 y demás normativa vigente que afecte el ámbito territorial del proyecto, en el marco de las funciones transferidas al Gobierno Regional de Arequipa-Superintendencia Nacional de Bienes estatales y otras de corresponder.

- I) Proyección de informes técnicos o de opinión en temas de promoción de la inversión privada.
- II) Informe de Inspecciones a campo según solicitud del administrativo para actos administrativos en el ámbito del PEIMS-AUTODEMA.
- III) Elaboración de planos para atender solicitudes de actos administrativos de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
- IV) Informe de Control y ubicación mediante mapeo catastral en actos administrativos en el ámbito del PEIMS-AUTODEMA, en sistemas de información geográfica.
- V) Informe de asistencia a reuniones que designe el Subgerente en materia de promoción de la inversión privada.

#### 9.1.2. Segundo Entregable:

- I) Proyección de informes técnicos o de opinión en temas de promoción de la inversión privada.
- II) Informe de visitas de supervisión de predios con contratos de arrendamiento o usufructo.

- III) Informe de propuesta de predios potenciales para promoción de la inversión privada en el ámbito del PEMS.

### 9.1.2. Tercer Entregable:

- I) Proyección de informes técnicos o de opinión en temas de promoción de la inversión privada.
- II) Informe de Inspecciones a campo según solicitud del administrativo para actos administrativos en el ámbito del PEIMS-AUTODEMA.
- III) Elaboración de planos para atender solicitudes de actos administrativos de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
- IV) Informe de Control y ubicación mediante mapeo catastral en actos administrativos en el ámbito del PEIMS-AUTODEMA, en sistemas de información geográfica.
- V) Informe de asistencia a reuniones que designe el Subgerente en materia de promoción de la inversión privada.

## 10. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del bien. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a)  $F = 0.40$  para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes y servicios.
- b)  $F = 0.25$  para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios:

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial.

## 11. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio



## 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

## 14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub-Gerencia de Promoción e Inversión Privada, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, siendo previamente revisado y aprobados los entregables, por el encargado(a) de la actividad. La conformidad será efectuada dentro de un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el Art. 168° del reglamento en la Ley de Contrataciones del Estado.

## 15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

## 16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: 08
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Actividad Operativa	: Promoción de la Inversión Privada mediante iniciativas estatales y privadas (D.L 1362)
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada

